

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO MIXTO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064**

Fecha: 26/05/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333753 2015 00220	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HOLMES HOYOS ORTIZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FOMAG	Auto declara impedimento y ordena remitir al Juzgado Primero Administrativo del Circuito.	25/05/2016	29-31	1
63001 3340006 2016 00040	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ALEYDA SALCEDO LOPEZ	FOMAG	Auto admite demanda	25/05/2016	29-30	1
63001 3340006 2016 00057	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA STELLA ARIAS DE TORRES	FOMAG	Auto que concede recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Quindío.	25/05/2016	47	1
63001 3340006 2016 00164	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIA INES FERNANDEZ GONZALEZ	FOMAG	Auto inadmite demanda concéde el término de 10 días para subsanar.	25/05/2016	43	1
63001 3340006 2016 00193	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA PATRICIA IDARRAGA HERRERA	FOMAG	Auto inadmite demanda y concéde el término de 10 días para subsanar.	25/05/2016	56	1
63001 3340006 2016 00197	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISNOELMA SANCHEZ ZABALA	FOMAG	Auto inadmite demanda y concéde el término de 10 días para subsanar.	25/05/2016	49	1
63001 3340006 2016 00246	Acciones de Tutela	MARIA AMALIA AGUDELO DE SUAREZ	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela ORDENA REMITIR AL TRIBUNAL	25/05/2016	40	1
63001 3340006 2016 00254	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA ELENA CARDENAS DE FERNANDEZ	FOMAG	Auto admite demanda	25/05/2016	26-27	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA RAMOS SAENZ
SECRETARIO